



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 088-2013-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 24 de Octubre de 2013.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintitrés de octubre del año dos mil trece, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, en el artículo 47° inciso I) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que las funciones del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, es la de, proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentran en la región;

Que, el juego y el deporte responden a necesidades profundamente humanas y desempeñan un importante y singular rol en todas las sociedades y culturas. En el contexto del desarrollo, el deporte abarca todas las formas de actividad corporal que contribuyen al bienestar físico, equilibrio mental y al intercambio social, independientemente si se trata de deporte organizado o no;

Que, los *Juegos Deportivos Escolares* representan el inicio y desarrollo en el deporte competitivo, así como, un espacio de integración cultural, de intercambio de experiencias y cultivo de valores como la disciplina, trabajo en equipo, solidaridad, honestidad, justicia y cooperación; en ese marco la atleta **Liz CAMPOS SILVESTRE**, de 13 años de edad, estudiante de la Institución Educativa de Innovación Pedagógica "AMAUTA" de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, durante los Juegos Deportivos Escolares 2013, realizado en la ciudad de Lima, obtuvo la medalla de oro en 1200 y 2000 metros planos, y producto de ello clasificó para representar a nuestro país en los Juegos Sudamericanos Escolares a realizarse en Argentina, el próximo mes de noviembre; constituyendo un orgullo para nuestra región;

Que, en la presente sesión, viendo el importante logro alcanzado, en su tan corta edad por **Liz CAMPOS SILVESTRE**, y en atención al OFICIO N° 0219-2013-G.R.PASCO/CR-VRM, se determina que es necesario brindarle el reconocimiento a esta atleta que viene cumpliendo una destacada labor, destacando el nombre de nuestra región en el ámbito nacional y ahora internacional, demostrando con ello una vida ejemplar para nuestras generaciones presentes y las venideras, la cual es digno de emular;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 088-2013-G.R.PASCO/CR



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

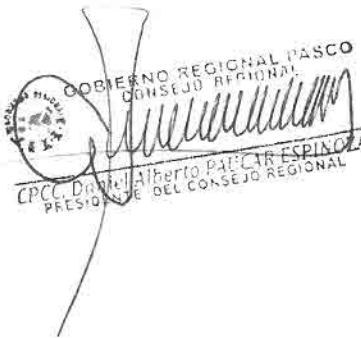
PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento a **Liz CAMPOS SILVESTRE** por su destacada participación en los Juegos Deportivos Escolares 2013, obteniendo la medalla de oro en 1200 y 2000 metros planos; y, por haber clasificado para representar a nuestro país en los Juegos Sudamericanos Escolares a realizarse en Argentina, destacando el nombre de nuestra región en el ámbito nacional e internacional.

SEGUNDO.- SOLICITAR al Presidente Regional a fin de que brinde el apoyo económico respectivo, así como también el reconocimiento respectivo

TERCERO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional para el conocimiento de la región, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
CPCC Daniel Alberto Pacheco Espinoza
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL